

San José, 31 de julio de 2013
ISAFI-SGV-2013-081

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, del 13 de abril de 1999, y del acuerdo SGV-A-61 Acuerdos sobre Hechos Relevantes, del 16 de mayo del 2002, y el SGV-A-142 Modificación del Acuerdo SGV-A-61, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

3.6 Convocatoria y acuerdos de Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Código de Comercio, así como lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes y el transitorio IX del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, transitorio adicionado por el Consejo Nacional de la Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 11 del acta de la sesión 1047-2013 celebrada el 18 de junio del 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 127 del 03 de julio del 2013, el cual señala en lo que interesa que "...Las sociedades administradoras deberán incorporar en prospectos de los fondos de inversión cerrados, los siguientes elementos: a) el plazo máximo para la colocación del monto total de capital autorizado, b) el monto mínimo de participaciones a emitir que le permitan al fondo lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones y, c) la modificación en la revelación sobre el valor que se aplica en los casos en que proceda el reembolso directo de participaciones de la subsección "Cálculo del valor de la participación"... b) En el caso de fondos que ya hayan iniciado operaciones, estos cuentan con un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la reforma, para convocar a una asamblea de inversionistas en la que se autorice la definición de los plazos de colocación y se informe sobre el monto mínimo de participaciones a emitir que le permitan al fondo lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones, y la modificación a la revelación sobre el valor que se aplica en los casos en que proceda el reembolso directo de participaciones. La modificación a los prospectos se realiza mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 25 de este Reglamento. Se debe informar que este cambio no da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones sin comisión de salida ni costo alguno...", Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. se complace en invitar a los distinguidos inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliaria Los Crestones, para que asistan a la **Asamblea Extraordinaria** de Inversionistas, la cual se llevará a cabo en primera convocatoria a las 16:00 horas del martes 03 de setiembre del 2013, en el Club Unión, ubicado en San José centro, frente al edificio de Correos de Costa Rica para aprobar e informar los temas indicados a continuación:

Tel: (506) 2284-4000 • Fax: (506) 2290-6556

safi@improsa.com
www.improsa.com



Improsa SAFI
Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión

La Asamblea se considerará legalmente reunida en primera convocatoria si al menos están representadas las tres cuartas partes de los títulos de participación en circulación del Fondo de Inversión Inmobiliaria Los Crestones; de no existir quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, a las 17:00 horas y se constituirá válidamente con cualquiera que sea el número de participantes representados, de conformidad con lo indicado en el artículo 170 del Código de Comercio.

Agenda:

1. *Comprobación del quórum.*
2. *Nombramiento del Sr. Jaime Molina Ulloa como Presidente ad hoc de la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas.*
3. *Nombramiento del Sr. Jaime Ubilla Carro como Secretario ad hoc de la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas.*
4. *Informe de gestión para el período comprendido entre los meses de enero y julio del 2013.*
5. *Presentación y aprobación de la ampliación del plazo de colocación conforme lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Este cambio al Prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones no da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones.*
6. *Informe sobre el monto mínimo de participaciones a emitir que le permitan al Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones. Este cambio al Prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones no da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones.*
7. *Modificación a la revelación sobre el valor que se aplica en los casos en que proceda el reembolso directo de participaciones. Este cambio al Prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones no da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones.*
8. *Presentación y sometimiento a votación de la modificación del Prospecto vigente a efecto de que el Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones proceda a la distribución del 100% de las ganancias de capital netas de impuestos, producto de la venta de bienes inmuebles en la proporción correspondiente a la participación de los señores inversionistas. Este cambio al Prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones no da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones.*



Es requisito indispensable acreditarse debidamente ante la Sociedad Administradora, como propietarios de los títulos de participación del referido Fondo de Inversión Inmobiliaria Los Crestones. En aquellos casos en que los inversionistas se hagan representar por personeros o mandatarios, éstos deben demostrar mediante personería jurídica o, poder autenticado, la representación. La acreditación la pueden realizar en las oficinas de Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, entre el 26 de agosto y el 2 de setiembre del 2013, o bien entre las 15:00 y 16:00 horas en la fecha y lugar en que se celebrará la Asamblea.

Atentamente

cc: Sr. José Rafael Brenes Vega. Gerente General. Bolsa Nacional de Valores
Bolsa de Valores de Panamá
Comisión Nacional de Valores de Panamá

"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora"

"La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente"

"La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"

Tel: (506) 2284-4000 • Fax: (506) 2290-6556

safi@improsa.com

www.improsa.com



Improsa SAFI

Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión